



Firmado digitalmente por
Luis Mella Gajardo.

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.



DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES DECRETO N°49, DE 2023, REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL

Yo, Luis Alberto Mella Gajardo, cédula nacional de identidad N° 9.004.430-3, Alcalde de la Municipalidad de Quillota, R.U.T. N° 69.060.100-1, ambos con domicilio en Maipú 330, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, declaro bajo juramento, que:

- a) La entidad que represento no tiene rendiciones de cuentas pendientes, correspondientes a fondos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito en cualquiera de sus programas, a la fecha de suscripción del convenio.
- b) La entidad que represento no ha puesto término anticipado a la ejecución de un proyecto financiado por la Subsecretaría, sin la autorización de esta o contraviniendo las normas contenidas en el convenio suscrito al efecto.
- c) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, socios y/o representantes, a personas que posean la calidad de autoridades o funcionarios directivos del Ministerio de Seguridad Pública.
- d) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, socios y/o representantes a personas que posean la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de autoridades o funcionarios directivos del Ministerio de Seguridad Pública.
- e) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, socios y/o representantes a personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
- f) La entidad que represento no es de aquellas a las que se les ha puesto término anticipado a un contrato o convenio previo suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, por causal imputable a esta



- g) Municipalidad, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la manifestación de voluntad de participar en el Programa.
- h) La entidad que represento no es de aquellas cuya existencia legal se extinga en el plazo propuesto para la ejecución del proyecto.
- i) La entidad que represento no se encuentra afecta a ninguna otra inhabilidad legal, judicial o administrativa para contratar con el Ministerio de Seguridad Pública y/o sus organismos o programas dependientes.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo con lo señalado en los artículos 210 y 212 del Código Penal.

Quillota, 22 de diciembre 2025.



Firmado Electrónicamente por
Luis Mella Gajardo
Alcalde
Municipalidad de Quillota